



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Cuatro de noviembre de dos mil veinte

RADICADO: 05001 31 05 011 2018 00414 00

En el presente proceso especial laboral promovido por la señora **ISABEL CRISTINA MONTOYA ARANGO** contra **MEDIMAS E.P.S., SALUDCOOP E.P.S., CAFESALUD E.P.S., CRUZ BLANCA E.P.S., CORPOPRACION IPS COMFAMILIAR CAMACOL CODA y la COORPORACION AUXILIAR DE COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN**, el despacho con el fin de dar impulso al proceso a solicitud de la parte demandante da, procede a requerir a la parte demandante para que previo al emplazamiento de la parte accionada, realice las gestiones necesarias tendientes a lograr la notificación, a través de la dirección electrónica de la parte demandada, de conformidad con lo normado en el inciso 4 del artículo 292 del C. General del Proceso, a las demandadas **MEDIMAS E.P.S., CAFESALUD E.P.S., CRUZ BLANCA E.P.S., CORPOPRACION IPS COMFAMILIAR CAMACOL CODA y la COORPORACION AUXILIAR DE COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN** trámite este que se encuentra a cargo de la parte accionante.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 140 fijado en la Secretaria del Juzgado hoy 04 de 11 de 2020 a las 8:00 a.m.

LILIANA MARIA GALLEGO MORALES
Secretaria
sec.L.